

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI

Managua, D. N., Miércoles 7 de Junio de 1972

No. 126

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Carta de Naturalización Nicaragüense a Angela Palomo R. de Ríos 1433

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reconócense a Embajadores de República de China y del Perú en Nicaragua 1434

Expídese Instrumento de Ratificación del Tratado Sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo 1434

Expídese Instrumento de Ratificación del Convenio Constitutivo de la Unión Latina 1434

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Nicaragua Minerals Inc. Solicita Concesión de Exploración de Petróleo, Gas Natural y Minerales 1434

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 1437
Patentes de Invención 1440
Nombres Comerciales 1440
Venta de Patentes 1440

SECCION JUDICIAL

Remates 1441
Título* Supletorio* 1442
Venta de Terrenos Ejidales 1443
Solicitudes de Donaciones de Solares 1443
Donaciones de Solares Municipales 1443
Arriendo de Terreno Municipal 1444
Arrendos de Terrenos Ejidales 1444
Citación a Socios de Industrias Químicas de Nicaragua, S. A. 1444
Citaciones de Procesados 1444
Índice de "La Gaceta" (continúa) 1448
Indicador de "La Gaceta" 1448

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Carta de Naturalización Nicaragüense a Angela Palomo R. de Ríos

Reg. 2203 — R/F 213421 — ₡ 90.00

"No. 2251"

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señora Angela Palomo Ramos de Ríos, mayor de edad, médico y cirujano, de este domicilio y originaria de Chinameca, Departamento de San Miguel, República de El Salvador, relativa a que se le reconozca su condición de ciudadana natural nicaragüense, por razón de que siendo de otro país de la América Central, goza del privilegio de ser considerada nicaragüense al tenor del Arto. 18, Numeral 4) de nuestra Constitución Política.

Se Considera:

• Que está justificado el hecho de que la peticionaria es de origen salvadoreño, como lo comprueba con los atestados legales que presenta, y está asimismo justificado

que conforme la Constitución de El Salvador, también son considerados salvadoreños, los centroamericanos que lleguen a su territorio y establezcan en él su domicilio. Además la peticionaria justifica con documento legal su matrimonio con el ciudadano nicaragüense doctor y Capitán (CM) G.N., Rodolfo Ríos Prado, originario de esta ciudad de Managua.

Por Tanto;

Se Declara:

Unico.—Que la señora Angela Palomo Ramos de Ríos, de calidades conocidas, es nicaragüense natural al tenor del Arto. 18, Numeral 4) de nuestra Constitución Política, extiéndasele certificación de la presente para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 21 de Marzo de 1972. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, *Antonio Coronado T*".

Ministerio de Relaciones Exteriores

Reconócense a Embajadores de
República de China y del Perú
en Nicaragua

"No. 2

En vista de las Cartas Credenciales expedidas por el Gobierno de la República de China, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos setenta y dos, a favor del señor Fang Chin-yen, con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de dicho Gobierno en Nicaragua.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero.—Reconocer al Excelentísimo Señor Fang Chin-yen como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China en Nicaragua.

Segundo.—Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares de la República, guarden y hagan guardar todas las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., al primer día del mes de Marzo de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — *Lorenzo Guerrero*, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores".

"No. 3

En vista de las Cartas Credenciales expedidas por el Gobierno de la República Peruana, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y dos, a favor del Señor Raúl Garreaud Fernández, con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de dicho Gobierno en Nicaragua.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero.—Reconocer al Excelentísimo Señor Raúl Garreaud Fernández como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Peruana en Nicaragua.

Segundo.—Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares de la República, guarden y hagan guardar todas las Prerrogativas e Inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., al primer día del mes de Marzo de mil novecientos setenta y dos. A. SOMOZA. — *Lorenzo Guerrero*, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores".

Expídese Instrumento de Ratificación del Tratado Sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo

"No. 4

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Expedir el Instrumento de Ratificación del "Tratado Sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo" abierto a la firma de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en Washington, Londres y Moscú, y suscrito en la ciudad de Washington, D. C., por el Plenipotenciario de Nicaragua, Embajador Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, para ser depositado ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Expídese Instrumento de Ratificación del Convenio Constitutivo de la Unión Latina

"No. 5

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Expedir el Instrumento de Ratificación del "Convenio Constitutivo de la Unión Latina", suscrito en Madrid, el 15 de Mayo de 1954 por el Plenipotenciario de Nicaragua Embajador Doctor Andrés Vega Bolaños, para ser depositado en el Consejo Ejecutivo, de conformidad con el Artículo XXIV del Convenio.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Nicaragua Minerals Inc. Solicita
Concesión de Exploración de
Petróleo, Gas Natural y Minerales
Reg. — R/F — \$1,668.00

Honorable Señor Director General de Riquezas Naturales.

"NICARAGUA MINERALS INC.", corporación norteamericana, organizada y

existente conforme las leyes del Estado de Colorado, Estados Unidos de Norteamérica, con domicilio principal en 750 Petroleum Club Building Ciudad y Condado de Denver, Estado de Colorado, representada por mí, como lo compruebo con el Poder que acompaño para que razonado me sea devuelto, por mi medio expone:

Mi representada tiene todo el respaldo económico, administrativo y técnico de la famosa corporación norteamericana OCEANIC EXPLORATION COMPANY", y ambas corporaciones son manejadas por personal competente tanto en el ramo ejecutivo y financiero como en el técnico de exploración y explotación de petróleo, gas natural, minerales, etcétera. Lo anterior lo expreso solamente para dar seguridad de la seriedad, dinamismo, firmeza, capacidad económica y técnica de mi representada.

Con tales antecedentes, continúo exponiendo:

"NICARAGUA MINERALS, INC.", solicita por mi medio una concesión de exploración de petróleo, gas natural y minerales inevitablemente asociados en la producción, sobre un área que adelante se describe y delimita, bautizada "AREA NICARAGUA MINERALS", de la zona de la Mar Pacífico y de la Plataforma Continental, todo con base en los artículos pertinentes de la Ley General sobre Exploración y Explotación de Petróleo y de la Ley General de Riquezas Naturales. Para ello suministro los datos y cumplo las exigencias legales así:

- 1.—Solicitante: "NICARAGUA MINERALS, INC."
- 2.—Domicilio: 750 Petroleum Club Building, Denver, Colorado.
- 3.—Directivos: JACK J. GRYNBERG, Presidente, THOMAS J. VOGENTHALER, Vice-Presidente. NORMAN J. SINGER, Secretario.
- 4.—Sustancias de exploración o explotación: Petróleo, gas natural y minerales inevitablemente asociados en la producción.
- 5.—Area de exploración: El área denominada "NICARAGUA MINERALS", situada en la zona de la Mar Pacífico y de la Plataforma Continental, tiene una capacidad superficial de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (296.838), hectáreas, cuya poligonal es la siguiente:

POLIGONAL DEL AREA "NICARAGUA MINERALS"

"Partiendo del punto N° 1 con rumbo Este 11° 54'N de latitud y 87° 08'W de longitud se miden 7.284 kms. hasta llegar al punto N° 2; de este punto con rumbo Sur 11° 54'N de latitud y 87° 04'W de longitud, se miden 7.372 kms. hasta llegar al punto N° 3; de este punto con rumbo Este 11° 50'N de latitud y 87° 04'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar el punto N° 4; de este punto con rumbo Sur 11° 50'N de latitud y 87° 02'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 5; de este punto con rumbo Este 11° 48'N de latitud y 87° 02'W de longitud se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 6; de este punto con rumbo Sur 11° 48'N de latitud y 87° 00'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 7; de este punto con rumbo Este 11° 46'N de latitud y 87° 00' de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 8; de este punto con rumbo Sur 11° 46'N de latitud y 86° 58'W de longitud, se miden 1.843 kms. hasta llegar al punto 9; de este punto con rumbo Este 11° 45'N de latitud y 86° 58'W de longitud se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 10; de este punto con rumbo Sur 11° 45'N de latitud y 86° 56'W de longitud se miden 5.529 kms. hasta llegar al punto 11; de este punto con rumbo Este 11° 42'N de latitud y 86° 56'W de longitud se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 12; de este punto con rumbo Sur 11° 42'N de latitud y 86° 54'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 13; de este punto con rumbo Este 11° 40'N de latitud y 86° 54'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 14; de este punto con rumbo Sur 11° 40'N de latitud y 86° 52'W de longitud se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 15; de este punto con rumbo Este 11° 38'N de latitud y 86° 52'W de longitud se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 16; de este punto con rumbo Sur 11° 38'N de latitud y 86° 54'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 17; de este punto con rumbo Este 11° 36'N de latitud y 86° 46'W de longitud, se miden 7.284 kms. hasta llegar al punto 18; de este punto con rumbo Sur 11° 36'N de latitud y 86° 46'W de longitud, se miden 14.744 kms. hasta llegar al punto 19; de este punto con rumbo Este 11° 28'N de latitud y 86° 46'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 20; de este punto con rumbo Sur 11° 28'N de latitud y 86° 44'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 21; de este punto con rumbo Este 11° 26'N de lati-

tud y 86° 44'W de longitud se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 22; de este punto con rumbo Sur 11° 26'N de latitud y 86° 42'W de longitud, se miden 20.273 kms. hasta llegar al punto 23; de este punto con rumbo Oeste 11° 15'N de latitud y 86° 42'W de longitud, se miden 20.031 kms. hasta llegar al punto 24; de este punto con rumbo Sur 11° 15'N de latitud y 86° 53'W de longitud, se miden 9.215 kms. hasta llegar al punto 25; de este punto con rumbo Oeste 11° 10'N de latitud y 86° 53'W de longitud, se miden 9.105 kms. hasta llegar al punto 26; de este punto con rumbo Norte 11° 10'N de latitud y 86° 58'W de longitud, se miden 7.372 kms. hasta llegar al punto 27; de este punto con rumbo Oeste 11° 14'N de latitud y 86° 58'W de longitud, se miden 10.926 kms. hasta llegar al punto 28; de este punto con rumbo Norte 11° 14'N de latitud y 87° 04'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 29; de este punto con rumbo Oeste 11° 16'N de latitud y 87° 04'W de longitud, se miden 9.105 kms. hasta llegar al punto 30; de este punto con rumbo Norte 11° 16'N de latitud y 87° 09'W de longitud, se miden 9.215 kms. hasta llegar al punto 31; de este punto con rumbo Oeste 11° 21'N de latitud y 87° 09'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 32; de este punto con rumbo Norte 11° 21'N de latitud y 87° 11'W de longitud, se miden 7.372 kms. hasta llegar al punto 33; de este punto con rumbo Oeste 11° 25'N de latitud y 87° 11'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 34; de este punto con rumbo Norte 11° 25'N de latitud y 87° 13'W de longitud, se miden 5.529 kms. hasta llegar al punto 35; de este punto con rumbo Oeste 11° 28'N de latitud y 87° 13'W de longitud, se miden 7.284 kms. hasta llegar al punto 36; de este punto con rumbo Norte 11° 28'N de latitud y 87° 17'W de longitud, se miden 9.215 kms. hasta llegar al punto 37; de este punto con rumbo Este 11° 33'N de latitud y 87° 17'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 38; de este punto con rumbo Norte 11° 33'N de latitud y 87° 15'W de longitud, se miden 22.116 kms. hasta llegar al punto 39; de este punto con rumbo Este 11° 45'N de latitud y 87° 15'W de longitud, se miden 12.747 kms. hasta llegar al punto 40; y de este último punto con rumbo Norte 11° 45'N de latitud y 87° 08'W de longitud, se miden 16.587 kms. hasta llegar al punto 1 que es el punto de partida, cerrándose así la poligonal".

6.—No aplicable a Concesiones de Exploración.

7.—DECLARACION: La solicitante, sus representantes o sucesores, por

la presente declaran en forma expresa que se someten sin reserva alguna a las leyes de la República de Nicaragua en todo lo que directa o indirectamente se relacione con la concesión aquí solicitada; y asimismo se somete de manera expresa a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales de Nicaragua. La solicitante formalmente declara que ni en esta solicitud ni en la concesión que pretende obtener existe interés alguno de parte de ningún Gobierno o Estado extranjero; y que la solicitante no está comprendida en ninguna de las prohibiciones señaladas por el Arto. 16 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Con la presente solicitud se acompañan los documentos especificados a continuación:

- 1) Certificado de Incorporación incluyendo el Pacto de Constitución Social y Estatutos de la Corporación, escritos en idioma inglés, debidamente autenticados y traducidos al idioma español;
- 2) Poder otorgado al doctor Arístides Somarriba Vallecillo, debidamente autenticados;
- 3) Documentos evidenciando que la solicitante posee suficiente conocimiento técnico y capacidad financiera para emprender y llevar a cabo las correspondientes operaciones de exploración y/o explotación, así:
 - 3—a Dirección Ejecutiva;
 - 3—b Operaciones de Petróleo, Gas y Minerales;
 - 3—c Información Financiera.
- 4) Mapa del Territorio Nacional, mostrando la zona que comprende el área solicitada;
- 5) El programa de las actividades de exploración.

Informe Técnico: Esta área offshore de la Plataforma Continental de la Mar Pacífico, se encuentra inexplorada desde el punto de vista de la evaluación de hidrocarburos. Mi representada, "NICARAGUA MINERALS INC.", estima que técnicas de investigación geofísicas modernas (CDP sísmico — Punto de Profundidad Común sísmico, magnetómetro, y estudios gravimétricos desde barco), producirán una información que permitirá a los geólogos y geofísicos establecer las áreas favorables para la acumulación de hidrocarburos. También el análisis de datos de estudio magnetométrico existente se

efectuará para ayudar en la evaluación de anomalías en perspectiva. Si los resultados de estas técnicas científicas indican estructuras geológicamente favorables, se procederá lo más pronto posible a efectuar los trabajos de perforación exploratoria para examinar estas características.

“NICARAGUA MINERALS, INC.”, así como “OCEANIC EXPLORATION COMPANY”, su compañía matriz, son capaces de asegurar una exploración rápida y técnicamente competente. “OCEANIC EXPLORATION COMPANY” es una Corporación que posee más licencias de exploración offshore, las que explora con todo tecnicismo y capacidad. Ella es propietaria en parte de “EASTMAN DILLON, UNION SECURITIES & CO.”, una prominente casa bancaria de inversiones de Wall Street, en Nueva York, de la Junta Directiva de “OCEANIC EXPLORATION COMPANY” forman parte dos socios generales de la Eastman Dillon. Por estas razones, tanto mi representada como la nominada compañía matriz, gozan de una reconocida y bien cimentada reputación financiera, administrativa y técnica en el campo de la exploración y explotación de petróleo, gas natural, minerales, etcétera.

Estoy listo para efectuar el depósito de costas

Soy ARISTIDES SOMARRIBA VALLECILLO, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio.

Para notificaciones mi Oficina de Abogacía, sita sobre la Tercera Calle Nor-Este, Casa N° 312, en esta ciudad.

Managua, D. N., veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — Enmendado — veintinueve — Vale. Enmendados — 86° — Oeste — Valen. — Lineado — declaran — Vale.

Aristides Somarriba V.

Presentado por el Doctor Aristides Somarriba a las diez y treinta minutos de la mañana del día treinta de Mayo de mil novecientos setenta y dos.

Gilberto Bergman Padilla,

Director General de Riquezas Naturales.

DIRECCION GENERAL DE RIQUEZAS NATURALES. — Managua, Distrito Nacional, uno de Junio de mil novecientos setenta y dos. — Las once de la mañana.

Habiendo la firma “NICARAGUA MINERALS INC.”, constituido su Depósito de Costas y estando su solicitud de acuerdo con la Ley, se acepta y por consiguiente, publíquese en el Diario Oficial “La Ga-

ceta”, por tres veces con intervalos de (5) cinco días por cuenta de dicha firma. Notifíquese.

Gilberto Bergman Padilla,

Director General de Riquezas Naturales.

3 1

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1666 — R/F 183204 — Valor ₡ 45.00
Editorial Abril, Sociedad Anónima, Industrial Comercial Inmobiliaria Financiera y Asesora; mediante apoderado, solicita registro Marca:

“J O K E R”

Clase 41.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 11 de Febrero, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 1

Reg. No. 1583 — B/U 165363 — Valor ₡ 45.00
A. Nattermann & Cie. GMBH., mediante apoderado solicita registro de la marca:

“M E L R O S U M”

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 20 de Enero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1584 — Bol. 165364 — Valor ₡ 45.00
Canadian Hoechs Limited, mediante apoderado solicita registro marca:

“H O S T A C I L I N A” “E R Y F E R”

Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 27 de enero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1585 — B/U 165365 — Valor ₡ 45.00
E. K. Green & Company Limited, mediante Gestor Oficioso solicita registro de Marca:

“V I C E R O Y”

Clases: 52, 50.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 14 Enero, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario

3 1

Reg. No. 1587 — B/U 165366 — Valor ₡ 45.00
Winthrop Products Inc., mediante apoderado solicita registro de la marca:

“P O L D E M Y L O N”

Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 12 de Enero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1656 — R/F 183214 — Valor ₡ 45.00
Plywood de Nicaragua, S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

"N I C A — P L A Y"

Clase 15.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 12 Febrero, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador — Argeo Miranda A., Secretario.

3 1

Reg. No. 1657 — R/F 183213 — Valor ₡ 45.00
Warner—Lambert Company, mediante apoderado solicita registro marca:

"V A L O R O N"

Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 18 de Febrero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador — Argeo Miranda Argeñal, Secretario.

3 1

Reg. No. 1658 — R/F 183212 — Valor ₡ 45.00
Chesebrough—Pond's Inc., mediante apoderado solicita registro marca:

"P O N D ' S M I L K"

Clase 7.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 11 de Febrero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 1

Reg. No. 1659 — R/F 183211 — Valor ₡ 45.00
American Cyanamid Company, mediante apoderado solicita registro marcas:

"I N M U N E—T E T" "A U T R I N I C"

Clase (9).

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 18 de Febrero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 1

Reg. No. 1660 — R/F 183210 — Valor ₡ 45.00
General Chemicals And Cosmetics Limited, mediante apoderado solicita registro marca:

"R E G I M E"

Clase 7.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 28 de Febrero, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1661 — R/F 183209 — Valor ₡ 45.00
Grupo Lepetit S.p.A., mediante Gestor Oficio, solicita registro de marca:

"P A N A S E P T"

Clase 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 25 Febrero, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1662 — R/F 183208 — Valor ₡ 45.00
Newport Pharmaceuticals International, Inc., mediante apoderado, solicita registro de la marca:

"V I R U X A N"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 23 de Febrero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1663 — R/F 183207 — Valor ₡ 45.00
Martini & Rossi S.p.A., mediante apoderado solicita registro marca:

"M & R"

Clase 50.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21 Febrero, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 1

Reg. No. 1664 — R/F 183206 — Valor ₡ 45.00
Canadian Hoechst, Limited, mediante apoderado, solicita registro de la marca:

"U V O M I C I N A"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 9 de febrero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 1

Reg. No. 1665 — R/F 183205 — Valor ₡ 45.00
United Merchants and Manufacturers, Inc., solicita registro:

"CON-TACT"

Clase: 1.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1667 — R/F 183203 — Valor ₡ 45.00
Warner-Lambert Company, mediante apoderado solicita registro de las marcas:

"LISTEREX"

"LISTEROL"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 1 de marzo de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1780 — R/F 188964 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Brovel mediante apoderado solicita registro de marcas:

"DIPROCIN"

"TANOX"

"DELTAMICIN"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 15 marzo 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1969 — R/F 199930 — Valor ₡ 45.00
Productos Medix Sociedad Anónima, mediante apoderado solicita registro marca:

"M E D I X"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 mayo 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2253 — B/U 213787 — Valor ₡ 45.00
Instituto Suizo de Sueroterapia y Vacunación Berna, mediante apoderado solicita registro marca:

"PARUMAN BERNA"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., uno junio 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2251 — B/U 213426 — Valor ₡ 45.00
Abbot Laboratories, mediante apoderado solicita registro marca:

"S Y M A T I N"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 26 mayo 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2239 — B/U 213752 — Valor ₡ 45.00
Matilde Rivas de Cerrato, solicita personalmente registro marca:

"M A R I S O L"

Clase: 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 mayo 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2238 — B/U 213445 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos (LIFE) mediante apoderado solicita registro marcas:

"A M P I B E X" "K A N A M I N"
"P R O T O M I C I N A" y "T E N I O F E J N"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 29 mayo 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2237 — B/U 213593 — Valor ₡ 45.00
Rowa Ltd., mediante apoderado solicita registro marca:

"R O W A S A L I C"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 mayo 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2180 — R/F 213136 — Valor ₡ 45.00
Wander, S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

"A L U C O L"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 mayo 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2172 — R/F 207763 — Valor ₡ 90.00
Endo Laboratories Inc., representada por el Dr. Felipe Argüello Bolaños como apoderado, solicita registro de las marcas:

"A S C O R B I T A L" "M A N I B E E"

Clase: 9.

Quien creyere tener mejor derecho, opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 24 de mayo de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2129 — R/F 207486 — Valor ₡ 45.00
Syntex, S. A., mediante apoderado, solicita registro marca:

"D E P O S T E R O N A"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 14 abril 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2054 — R/F 206677 — Valor ₡ 45.00
Philip Morris Incorporated, mediante apoderado solicita marca:

"L O G O S"

Para: Clase 20.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez mayo mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 1

Reg. No. 2052 — R/F 206680 — Valor ₡ 90.00
Industria Firestone de Costa Rica, S. A., mediante apoderado solicita marca de servicio:

"S E G U R I C E N T R O"

Para: Servicios de expendio de gasolina, llantas, lubricantes, etc.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez mayo mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 1

Reg. No. 2004 — R/F 199268 — Valor ₡ 45.00
Curtis Industrial, S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

"P R O T E I N E"

Clases: 6 y 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 mayo 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1987 — R/F 200426 — Valor ₡ 45.00
Mochida Pharmaceutical, Co. Ltd., mediante apoderado solicita registro marcas:

"U R O N A S E" y "H E P A G L U T I N"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 11 mayo 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1970 — R/F 199929 — Valor ₡ 45.00
 "Laboratoire de L" Hepatrol", mediante apoderado solicita registro marcas:

"ACTIVAROL" "NICICALCIUM"
 "ACTEBRAL" "L*HEPATROL"
 "PROTILIPAN" "ERYTRHOTON"

Clase: 9.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 8 mayo de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Patentes de Invención

Reg. No. 1909 — R/F 190515 — Valor ₡ 90.00

The Wellcome Foundation Limited, solicita Patente de Invención:

"CLASE ESTABLE DE BENCILACRILONITRILOS Y METODOS DE HACER LOS TALES COMPUESTOS"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cuatro mayo mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 1

Reg. No. 1641 — R/F 183576 — Valor ₡ 45.00

Alfredo Osorio h., solicita Patente:

"BISAGRA DE UNA SOLA HOJA QUE PERMITE EL CIERRE AUTOMATICO DE PUERTAS"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, trece abril mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 1

Reg. No. 1594 — B/U 165040 — Valor ₡ 90.00

Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita Patente de:

"METODO PARA PREPARAR UNA ESTABILIZACION DENTIFRICA"

(Aplicación U.S. No. 126,922).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial Managua, cinco, abril mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 1

Reg. No. 1592 — B/U 165041 — Valor ₡ 90.00

Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita Patente de:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UNA ESTABILIZACION DENTIFRICA"

(Aplicación U.S. No. 127,051).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, cinco abril mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 1

Reg. No. 1590 — B/U 165042 — Valor ₡ 90.00

Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita Patente de:

"ESTABILIZACION DE UNA COMPOSICION DENTIFRICA"

(Aplicación U.S., Número 126,972).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco abril mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 1

Reg. No. 2205 — R/F 213554 — Valor ₡ 45.00

Roberto López Campos, como nicaragüense, personalmente solicita concesión Patente Invención sobre:

"BEISBOL DE MESA"

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 25 mayo 1972 — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2056 — R/F 206678 — Valor ₡ 45.00

Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita Patente:

"PREPARACION DENTIFRICA TRANSPARENTE"

(Caso US. No. 139,240).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez mayo mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 1

Nombres Comerciales

Reg. No. 1988 — R/F 199464 — Valor ₡ 45.00

Comercial Wheelock, Sociedad Anónima, mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"ALMACEN DEPORTIVO WHEELOCK"

Para: Actividades Comerciales.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 27 abril 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1595 — B/U 182668 — Valor ₡ 45.00

Reencauchadora Nacional Santa Ana S. A., mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

SUPER CENTRO DE LLANTAS SANTA ANA

Oyense oposiciones.

Managua, diez abril mil novecientos setentidós. — Yolanda García R., Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Venta de Patentes

Reg. No. 1741 — R/F 188861 — Valor ₡ 30.00

Delta Rope & Twine Limited, ofrece venta de Patente No. 1,505.

"UN METODO PARA HACER UN BRAMANTE"

Managua, veinte de abril, mil novecientos setentidós. — Francisco Ortega González.

2 2

Reg. No. 1865 — R/F 189668 — Valor ₡ 30.00

Productos Duralita, Sociedad Anónima, por mi medio, ofrece en venta derechos patente

ELEMENTO PARA TECHO

No. 1470, los que no se han abandonado.

Managua, 2 mayo 1972. — Julián Bendaña S., Apoderado.

2 2

Reg. No. 2009 — R/F 200558 — Valor ₡ 30.00
Montecatini Edison, S.p.A., ofrece venta Patente No. 1103.

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE ESTERES FOSFORICOS DIETOXIDITIOFOSFORIL-ACETICOS ALFA-SUBSTITUIDOS"

Managua, once mayo de mil novecientos setentidós. — Mariano Barahona P., Abogado y Notario.

2 2

Reg. No. 1600 — B/U 183265 — Valor ₡ 30.00
Doctor Róger Quant Pallavicini, Apoderado Robert Beer, de Venezuela, ofrece en venta Patente No. 1053:

"GOMA DE MASCAR Y METODO PARA HACERLA"

Managua, D. N., cinco de abril de mil novecientos setentidós. — Róger Quant P.

2 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2274 — B/U 214301 — Valor ₡ 135.00

Nueve A.M., quince junio corriente, este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Oriente esta ciudad, lindando: Norte, calle No. 8-A; Sur, Lote No. 5; Oriente, calle No. 8-A; Occidente Lote No. 7. Inscrito No. 58.216, Folios 297/9, Tomo 895, Asiento 1ro. Registro Público Managua.

Base: Cuarenticuatro mil ciento veinte córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo S. A., a Leonardo Picado Romero.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintiséis de mayo de mil novecientos setentidós. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. —

3 1

Reg. No. 2276 — B/U 21418 — Valor ₡ 135.00

Diez a.m. quince junio corriente, este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Oriente esta ciudad; Norte, Lote No. 21; Sur, Lote No. 24; Oriente, Lote No. 20; Occidente, Pista Bello Horizonte. Inscrito No. 56.724, folios 112/3, Tomo 863, asiento 1ro. Registro Público de Managua.

Base: Cuarentinueve mil doscientos cincuenta córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo S. A., a Marjorie Brautigham Fagot.

Dado Juzgado Tercero Civil de Distrito. Managua, veintiséis de mayo de mil novecientos setentidós. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua. —

3 1

Reg. No. 2278 — B/U 214302 — Valor ₡ 135.00

Once a.m. quince junio corriente, este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Oriente esta ciudad, lindando: Norte, calle "G"; Sur, Lotes 18 y 19; Este, Lote 1; Oeste, Lote 3. Inscrito No. 62.009, folios 170 y 171, Tomo 987, Asiento 1ro. Registro Público este Departamento.

Base: Treinticinco mil córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo S. A., a Gustavo Hernández Gordillo.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, treintiuno de mayo de mil novecientos setentidós. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 1946 — B/U 213504 — Valor ₡ 135.00
Comp. 213406 — Valor ₡ 45.00

Tres tarde, dieciséis junio corriente, subastaráse, local este Juzgado finca rústica, cincuenta manzanas de extensión, denominada El Laurel, ubicada comarca Nandayosi, Departamento de Managua, lindante: Norte, finca de Fidias Canales y Rafael Robles; Este, finca de Hermenegildo Pavón; Oeste, finca de Marcos Robles. Inscrita número 45,961, asiento segundo, folio 222, tomo 652, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Base: ₡ 16.800.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Luis Rivas Rivas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veintitrés de mayo de mil novecientos setentidós. — R. Duarte, Juez Segundo Civil del Distrito.

3 1

Reg. No. 2269 — B/U 213406 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde, doce junio próximo, subastaráse local este Juzgado, finca urbana ubicada en barrio San Jacinto esta ciudad, lindante: Norte, catorce varas, Rafael Alvarado; Sur, calle en medio, diez varas, Fernando de Trinidad; Oriente, veintiocho varas y treintiuna pulgadas, Mercedes Reyes Tobal; Occidente, veinticinco varas y diecisiete pulgadas, Simón Mendoza, contiene mejoras varias, inscrita No. 27.186, tomo 398, folio 99, asiento 4o. Sección Derechos Reales, Libro Propiedades este Departamento.

Base: ₡ 6.945.06.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Silvio Briones Gómez.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, mayo veinticuatro, mil novecientos setentidós. — R. Duarte, Juez Segundo Civil del Distrito.

3 1

Reg. No. 2272 — B/U 215251 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, veintiuno junio, este año remataráse mejor postor finca rústica setenta manzanas "Montaña Grande", Terrabona este Departamento, lindante: Oriente, Francisco Siles; Occidente, Angela Artola; Norte, Josefa Orozco y Sur, Gumercindo Bracamonte.

Base: Quinientos córdobas.

Ejecuta: Gumercindo Bracamonte Orozco a Luis Orozco Méndez.

Oyense posturas.

Matagalpa, junio uno de mil novecientos setentidós. — Orlando Rizo, Srío.

3 1

Reg. No. 2235 — B/U 106417 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana trece junio entrante subastaráse finca ochenticinco manzanas jurisdicción El Castillo, lindante: Norte, Julián Monterrey Sandoval y otros; Sur y Este, Frontera Costa Rica y Oeste, mismo Monterrey Sandoval y otro.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua, contra José del Carmen Delgadillo Tenorio.

Base: Tres mil cuatrocientos córdobas.

Juzgado Distrito. San Carlos, dieciocho mayo mil novecientos setentidós. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srío.

3 2

Reg. No. 2259 — B/U 191342 — Valor ₡ 90.00

Veinte junio subastaráse rústica, como tres manzanas, Yasica Sur, lindante: Norte, y Occidente, Tomás Blandón; Sur, La Erida; Occidente, Basilia de Rivera.

Base: Mil Doscientos.

Ejecuta: Basilia Rivera a Santos Blandón.

Juzgado Local. Matagalpa, Mayo veintinueve setentidós. — O. Rizo, Srío.

3 2

Reg. No. 2244 — B/U 214016 — Valor ₡ 180.00

Once la mañana, Junio trece corriente año, subastaráse finca situada en kilómetro cincuenta y seis y medio, carretera Matagalpa-Jinotega, conocida como "El Limite" o "La Cueva" en valle "El Llano de Tejera". Mide ochocientas sesenta varas cuadradas, linda: Oriente, carretera, Isidro Picado; Poniente, Ciriaco Picado; Norte, Carretera Matagalpa-Jinotega, Toribio Picado; Sur, Elida de Morales. Inscrito Número Un Mil Ciento Veintinueve, Tomo Cuarenta, Registro Público de Jinotega.

Ejecuta: BANCO LA VIVIENDA DE NICARAGUA.

Ejecutado: Elida Maradiaga de Morales y Osundo Morales.

Local: Este Juzgado.

Base: Veintinueve Mil Doscientos Cinco Córdobas y Ochenta Centavos.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, treintiuno de Mayo mil novecientos setenta y dos. — Las once la mañana. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil de Distrito. —

3 2

Reg. No. 2247 — B/U 213933 — Valor ₡ 180.00

Once mañana, veinte Junio próximo, local este Juzgado, subastaráse finca rústica "Monte Sinaf", ubicada Cañada Buena Vista, jurisdicción Pueblo San Ramón, compuesta cuatrocientas manzanas, conteniendo cafetos y potreros, lindante: Norte, Pantaleón Valdivia y Alfonso Jirón; Sur, Hacienda Santa Clara, Juan Guillermo Haar; Oriente, Felipe Galtán y Juan Guillermo Haar; Occidente, Eduardo Haslam y Hacienda Santa Clara; inscrita N° 10.645, Asiento 1°, Folio 279, Tomo 206, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Público Departamento Matagalpa.

Base: ₡ 26,850.00.

Posturas: Estricto Contado.

Ejecuta: BANCO NACIONAL DE NICARAGUA a María del Socorro García de Haar y otro.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, Mayo treintiuno, mil novecientos setentidós. — Guillermo Argüello P., Juez Tercero Civil del Distrito. — Oriol Ortega Gasteazoro.

3 2

Reg. No. 2248 — B/U 213935 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde, catorce Junio próximo, local Despacho, subastaráse lote terreno en Tipitapa, mide diez varas y once pulgadas frente; Oriente a Occidente, por treintiséis varas fondo Norte a Sur, estos linderos: Norte, lote Petronila Morales, calle enmedio; Sur, lote Dolores Aguilar; Oriente, Guillermo Pérez y Occidente, Andrés Ramírez. Inscrito No. 46479, Tomo 662, Folio 257, Asiento 1o. Registro Público Managua.

Base: Diez Mil Córdobas, Estricto Contado.

Ejecución: BANCO NACIONAL DE NICARAGUA vs. Guillermo Pérez Prado.

Managua, treintiuno Mayo, 1972. — Ricardo

Duarte Moncada, Juez Segundo Distrito Civil Managua. — R. Chamorro, Srío.

3 2

Reg. No. 2249 — B/U 213931 — Valor ₡ 225.00

Cuatro tarde, veinte Junio próximo, local este Juzgado, vendéranse siguientes bienes al martillo: aparato electrónico marca Eillhelm; máquinas adelgazar láminas, adelgazar hilos; un laminador; un motor eléctrico marca Emerson; un poste para pulidor; tres sopletes; tres tijeras; un alicate; doce tenacillas; cuarentidós troqueles; tres caladores; una balanza; un Kalatarío; dos mazos; un mazo de cacho; un juego troquel; una prensa; dos cajas taladro de mano; dos cuisiles; un vibrador Burgesa; veinticuatro láminas hilar alambre; un compás; dos calibradores; un tirulete; un medidor y juego argollas; dos marcos de sierra; once rieles vaciar oro; dos lingoteras; una prensa de mano; seis troqueles para estampar; dos almas. Pueden verse Sucursal Banco Nacional, Granada.

Oyense Posturas Estricto Contado.

Ejecuta: BANCO NACIONAL DE NICARAGUA a Elías Zamora Calvo, Feliciano Zamora Pérez, María Luisa Pérez de Zamora.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito, Managua treintiuno Mayo, mil novecientos setentidós. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito. — R. Chamorro, Srío.

3 2

Reg. No. 2264 — B/U 214074 — Valor ₡ 180.00

Cuatro tarde veintiocho junio año en curso, local este Juzgado, subastaráse finca rústica "La Rubia" situada lugar "La Vijagua" del Valle del Río Tuma jurisdicción Departamento Matagalpa, con todas sus instalaciones, lindante: Oriente, terrenos de Marciano Raitt; Occidente, Carmen Jarquín; Norte, José Tinoco y Carmen Jarquín; Sur, Salvador Pineda. Inscrita No. 1052, Asiento 12, Folios 238 y siguiente, Tomo 131, Sección Derechos Reales, Registro Público Matagalpa.

Base subasta: Ciento Diez Mil Córdobas.

Ejecuta: Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua a Adán Ferrey y Melania Gómez de Ferrey.

Dado Juzgado Segundo Civil de Distrito Managua, Managua, D. N., veintinueve Mayo, mil novecientos setenta y dos. — Las cuatro de la tarde. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil de Distrito. — R. Chamorro, Srío.

3 2

Título Supletorio

Reg. No. 2069 — R/F 812288 — Valor ₡ 45.00

Comp. 58440 — Valor ₡ 90.00

Ernesto Ortiz Gavilán, solicita título rústicas: Oriente, Alejandro Mercado; Poniente, Juan Ortiz; Norte, Reynaldo Borgen; Sur, Natividad Ortiz; Oriente, Juan Ortiz; Poniente, Félix Ortiz; Norte Félix Ortiz; Sur, Reynaldo Borgen; Oriente, Pantaleón Gavilán; Poniente, Mercedes Moya; Norte, Sotero Aguirre; Sur, Felipa Gavilán; Oriente, José Pantaleón Gavilán; Poniente, Isabel Guevara; Norte, Teodoro López; Sur, Pantaleón Gavilán; Oriente, Teodoro López; Poniente, Justo Hernández; Norte, María Gavilán; Sur, Emilio Téllez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Masatepe, diecinueve enero mil novecientos sesentiocho. — Aníbal Gutiérrez C., Srío.

3 1

Venta de Terrenos Ejidales

Reg. No. 2119 — R/F 207116 — Valor ₡ 135.00

Clotilde Isabel Quijano de Rivas, casada, mayor de edad de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, con extensión de media manzana, y linda: Oriente, Anselmo Pérez; Poniente, José Hernández camino enmedio; Norte, Rosa Aburto; Sur, camino enmedio Luis Castro.

Opóngase quien tuviere derecho, término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional doce de mayo de mil novecientos setentidós. — *Luis Valle Olivares*, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: *René S. Sánchez Velásquez*, Notario Público.

3 3

Reg. No. 1448 — R/F 165049 — Valor ₡ 135.00

Alberto Mantilla Serrano, comerciante, casado, mayor de edad y de este domicilio, solicita venta de terreno ejidal situado Valle Esquipulas que mide y linda: Norte, 123 Vs., Gregorio Navarrete; Sur, 141 Vs2. Francisco Navarrete Mendoza; Este, 125 Vs. Sociedad de Alberto Mantilla y Compañía. Limitada; Oeste, 100 Vs. predio de don Pedro Joaquín Vilchez.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, doce de diciembre de mil novecientos sesentiocho. — *Arturo Cruz Pórras*, Ministro del Distrito Nacional. — *Gustavo Manzanera E.*, Secretario.

3 3

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 1504 — R/F 123153 — Valor ₡ 45.00

Mercedes Talavera de Rodríguez, solicita donación solar esta ciudad, fuera radio central, linda: Oriente, Angela García; Occidente, Victoria Talavera de Castellón; Norte, Ramón Ollivas; Sur, Camilo Espinoza.

Opónganse.

Somoto, seis abril 1972. — *Benjamín Valeriano*, Secretario.

3 3

Reg. No. 1547 — B/U 123199 — Valor ₡ 45.00

Antonio Laríos Andino, solicita donación solar esta ciudad, fuera radio central, linda: Sur, Héctor Rodesno; Norte, Modesta v. de Osorio; Este, Mercedes Alaniz; Oeste, Carlos Mejía.

Opónganse.

Somoto, 11 abril 1972. — *Benjamín Valeriano García*, Secretario.

3 3

Donaciones de Solares Municipales

Reg. No. 1906 — R/F 173403 — Valor ₡ 45.00

Manuel Urbina Cerrato, Orlando Solís Suárez, solicitan donación Municipal, linda: Oriente, Elena Mejía; Occidente, Rastro Municipal; Norte, chiquero cerdos; Sur, terreno Municipal.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, veinticinco abril mil novecientos setentidós. — *Teresa de González*, Alcalde.

3 3

Reg. No. 1929 — R/F 173404 — Valor ₡ 45.00

Rolando Vargas, solicita donación solar Municipal lindante: Oriente, Andrés Somoza; Occi-

dente, Estela Castillo; Norte, Concepción Huete; Sur, Matías Medina.

Interesados, opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, cinco mayo mil novecientos setentidós. — *Emilio Sequeira*, Alcalde.

3 3

Reg. No. 2082 — R/F 173418 — Valor ₡ 45.00

Francisco López García, solicita donación solar lindante: Oriente, Marcelino Huete; Occidente, Escuela Número Uno; Norte, María Rivera; Sur, Eusebio Oporta.

Oposiciones, término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, veintiocho abril mil novecientos setentidós. — *Emilio Sequeira*, Alcalde Municipal.

3 3

Reg. No. 2081 — R/F 173419 — Valor ₡ 45.00

Ezequiel y Raúl Fargas, solicita donación solar lindante: Oriente, Humberto Leiva; Occidente, Vicente Marín; Norte, Mercedes Martínez; Sur, César Mejía.

Oyense oposiciones.

Alcaldía Municipal. Camoapa, cuatro mayo mil novecientos setentidós. — *Emilio Sequeira*, Alcalde Municipal.

3 3

Reg. No. 2080 — R/F 173420 — Valor ₡ 45.00

Alejandro César Mejía, solicita donación solar lindante: Oriente, Humberto Leiva; Occidente, Hildebrando Flores; Norte, Ezequiel y Raúl Fargas; Sur, Juan Soza.

Interesados, opónganse.

Alcaldía Municipal, Camoapa, cinco mayo mil novecientos setentidós. — *Emilio Sequeira*, Alcalde Municipal.

3 3

Reg. No. 2083 — R/F 173417 — Valor ₡ 45.00

Abraham Díaz Fajardo, solicita donación solar Municipal lindante: Oriente, Jorge Sandoval; Occidente, Cristóbal Leytón; Norte, Matilde Borge; Sur, Francisco Arróliga.

Interesados, opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, veintiséis abril mil novecientos setentidós. — *Emilio Sequeira*, Alcalde Municipal.

3 3

Reg. No. 1375 — R/F 30121 — Valor ₡ 45.00

Xiomara Mejía, solicita donación solar Municipal lindante: Oriente, Arnoldo Marín; Occidente, Arnoldo Marín; Norte, Nicolás Mejía; Sur, María Martínez.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, primero febrero mil novecientos setentidós. — *Teresa de González*, Alcalde.

3 3

Reg. No. 1374 — R/F 30122 — Valor ₡ 45.00

Magdalena Mejía, solicita donación solar Municipal, lindante: Oriente, Edna de Aragón; Occidente, terreno INCEI; Norte, Arnulfo Araica; Sur, Lidélva Mejía.

Oposición término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, primero febrero mil novecientos setentidós. — *Teresa de González*, Alcalde.

3 3

Reg. No. 1373 — R/F 30123 — Valor ₡ 45.00

Silvia Arauz, solicita donación solar Municipal lindante: Oriente, Escuela No. 1; Occidente, Luis Duarte; Norte, Catalina Lima; Sur, Miguel Mejía.

Oposición término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, primero febrero mil novecientos setentidós. — Teresa de González, Alcalde.

3 3

Arriendo de Terreno Municipal

Reg. No. 1333 — R/F 122799 — Valor ₡ 90.00

Carmen Velásquez Figueroa, solicita arriendo Municipal, rústicas Valle Atillo. A) Siete manzanas: Norte, Vicente Pérez; Sur, Occidente, Luis y Félix Bejarano; Oriente, Pedro Figueroa. B) Una manzana: Norte, Occidente, José Mairana; Sur, Engracia Mairana, otro; Oriente, Esteban Bejarano.

Opónganse.

Alcaldía Municipal Yalaglina, marzo catorce, novecientos setentidós. — Antonio González, Alcalde Municipal. — Juan Pérez Almanza, Secretario.

3 3

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 2136 — R/F 39632 — Valor ₡ 90.00

Moisés Chévez Vega, solicita arriendo terreno ejidal perteneciente este Municipio ubicado Pueblo Redondo, Punto conocido como "El Nansitillo" esta jurisdicción, mide como treinta manzanas extensión, linderos: Oriente, camino de por medio con Julio Calvo; Poniente, terreno ejidal; Norte, Loma Cerro Telica; Sur, Rosalío Zapata.

Interesados opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setentidós. — Julio C. Calvo Barrios, Secretario Municipal Telica.

3 3

Reg. No. 1850 — R/F 41982 — Valor ₡ 45.00

Elida Lacayo solicita arrendamiento terreno ejidal lindando: Oriente, Municipales; Poniente, Hernaldo Duarte; Norte, Palermo; Sur, Francisco Gutiérrez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Acoyapa, abril veintiuno, mil novecientos setentidós. — Manuel A. Báez. — Rodolfo Gutiérrez, Secretario.

3 3

Reg. No. 1849 — R/F 41983 — Valor ₡ 45.00

Elida Núñez Lacayo solicita arrendamiento ejidal lindando: Oriente, Municipales; Poniente, Lucía Sequeira; Sur, San Carlos; Norte, campo base ball.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Acoyapa, abril veintiuno, mil novecientos setentidós. — Manuel Báez. — Rodolfo G. Gutiérrez, Secretario.

3 3

Reg. No. 1805 — R/F 39626 — Valor ₡ 90.00

Felipe Chévez Chévez, solicita arriendo terreno ejidal perteneciente este Municipio ubicado en Pueblo Redondo, en el Punto Conocido como "Piedra Colorada" esta jurisdicción, mide como quince manzanas extensión, linderos: Oriente,

Javier PARRALES; Poniente, José Calvo Solís; Norte; Cerro Telica; Sur, Teodoro Vega.

Interesados opónganse.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setentidós. — Julio C. Calvo Barrios, Secretario Municipal de Telica.

3 3

CITACION A SOCIOS DE INDUSTRIAS QUIMICAS DE NICARAGUA, S. A.

Reg. No. 2267 — E/U 214220 — Valor ₡ 45.00

Por orden de la Junta Directiva citase a los Socios de Industrias Químicas de Nicaragua Sociedad Anónima a Junta General Extraordinaria que se verificará en el Casino Militar a las 11:00 a. m. del día 23 del corriente mes con el objeto de reponer a uno más miembros de la Junta Directiva en virtud de haber fallecido su Vice-Presidente, Don Pedro Santamaría Lola, quien ejercía tal cargo.

Managua, D. N., 5 de junio de 1972. — Carlos Cardenal M., Secretario.

1 1

Citaciones de Procesados

Reg. 210

Por segunda y última vez citase y emplázase al procesado ausente José Hilario Altamirano Picado, de generales ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito de lo Criminal a defenderse en la causa que se le sigue en su contra como autor de los delitos de lesiones cometidas en la persona de Isabel Hernández y amenazas en la persona de Ana María Gutiérrez, ambos de generales en autos, bajo apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento y decisión del Honorable Tribunal de Jurados, y que la sentencias que en su contra se dicten le surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal, Jinotega, diez de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio".

Es conforme. Jinotega, diez de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — Ireneo Rodríguez M., Secretario.

1

Reg. 212

Por segunda vez citase y emplázase al procesado Ezequiel Pérez Jirón o Ezequiel Jirón Lanuza, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal

del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de homicidio cometido en la persona del señor Simón Dávila Peralta, quien fue mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de La Trinidad, de este Departamento, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causar la sentencia que se dicte los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, dieciséis de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — H. Osorno Fonseca. — J. Emilio Medrano H., Srio.

Es conforme con su original. Estelí, dieciséis de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — Justo Emilio Medrano Huete, Secretario.

1

Reg. 214

Por primera vez citase y emplázase a los procesados Sara Esther William Sánchez, mayor de edad, soltera, Bachillera en Ciencias y Contables y de este domicilio y a Octavio Roland Obando Cuarezma, de generales ignoradas, a fin de que comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se instruye en su contra por el delito de hurto cometido por abuso de confianza en bienes de la firma comercial Argüello Vargas y Compañía Limitada, bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes si no lo hacen, elevar la causa a Plenario y nombrarles Defensor de Oficio caso no fueren a defenderse por sí mismos.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de aprehenderlos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentran ocultos caso lo supieren.

Dado en la ciudad de Managua, D. N., a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y dos. — N. Estrada M., Juez — Lourdes del Carmen, Sria.

Es conforme. Managua, D. N., cinco de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — Noel Estrada Martínez, Juez Segundo del Distrito del Crimen de Managua. — María Lourdes del Carmen Pineda, Sria.

1

Reg. 215

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados Pastor y Juan Mejía Rojas o Pichardo y Silvestre Mejía Mar-

tínez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por asesinato cometido en la persona de Adolfo Trujillo Pichardo, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de El Sauce, bajo los apercibimientos de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra ellos recaigan surtan los mismos efectos como si estuvieren presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y dos. A. Argüello A. — E. Castillo R., Srio.

Es conforme con su original. León, dieciséis de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — E. Castillo R., Secretario.

1

Reg. 192

Por segunda vez cito y emplazo a Alfredo Montalván Zapata de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Asesinato, cometido en la persona de Manuel Mejía Derbis, quien fue de veinte y ocho años de edad, casado, contador mercantil y del domicilio de Chichigalpa, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los veinte y seis días del mes de Abril de mil novecientos setenta y dos. — Dr. Jorge Humberto Flores Somarriba, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Neryda González, Sria.

1

Reg. 193

Por primera vez citase y emplázase a los procesados ausentes: Eduardo González Pineda o González Rizo y David González Pineda o González Rizo, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho Judicial a defenderse en la causa que en sus contras se les sigue, el primero como autor y el segundo como cómplice por el delito de Homicidio cometido en la persona de Pedro Antonio Rizo

Fajardo, de generales en autos, bajo los apercibimientos de declarársele rebelde, elevar la presente causa a Plenario y nombrársele defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Jinotega, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos setenta y dos. — Angela Rizo C. — I.M. Rodríguez Srio.

Es conforme. Jinotega, veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos. — Ireneo Rodríguez M., Srio.

1

Reg. 194

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Raúl Calero o Romero, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, se presente a este Juzgado a defenderse en causa criminal que se le sigue por el delito de Lesiones Graves en la persona de Carmenza Castillo Dávila, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio de Nandaimé, bajo apercibimientos de someter la causa, al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que la sentencia que en él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las Autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Granada, veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y dos. — William Mejía Ferretti. — Inés de Miranda, Sria.

Es conforme. Granada, veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y dos. — William Mejía Ferretti, Juez para lo Criminal del Distrito. — Inés de Miranda, Sria.

1

Reg. 195

Por segunda y última vez, cito y emplazo a la procesada Socorro Sánchez García, de diecinueve años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de Lesiones en la persona de Francisco Barahona Oporta, mayor de edad, soltero, chofer, y de este domicilio, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que la sentencia que en ella recaiga,

surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a la procesada y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Granada, veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y dos. — William Mejía Ferretti. — Inés de Miranda, Sria.

Es conforme. Granada, veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos. — William Mejía Ferretti, Juez para lo Criminal del Distrito. — Inés de Miranda, Sria.

1

Reg. 188

Por primera vez cito y emplazo al procesado Pastor Carrasco Rodríguez de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio, cometido en la persona de Secundino Amador Canales, quien fue de veinte y dos años de edad, casado, agricultor, vecino de la Comarca La Rastra jurisdicción de San Francisco del Norte de este Departamento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los veinte y ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos. Dr. Jorge Humberto Flores Somarriba, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Neryda González, Sria.

1

Reg. 196

Por segunda y última vez cito y emplazo al Procesado Rosendo Valladares Mejía, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito Asesinato cometido en la persona de José Tomás García López, quien fue de cincuenta y ocho años de edad, casado, agricultor y del domicilio de San José de Cusmapa; bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y dos. Oscar Blanco M., Juez de Distrito del Crimen. — Trinidad Vilchez P., Srio.

Es conforme con su original. Somoto, seis de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — Trinidad Vilchez P., Srio.

1

 Reg. 197

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Jerónimo Sánchez Casco, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de rapto en la joven Rubia del Carmen Pineda, de dieciséis años de edad, soltera, de oficios domésticos, residente en la comarca El Guanacastón, jurisdicción de San Juan de Limay, de este Departamento; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — H. Osorno Fonseca. — Elvia L. de Arróliga, Sria.

Es conforme con su original. Estelí, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — Elvia L. de Arróliga, Secretaria.

1

 Reg. 198

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Juan Ramón Martínez Carrasco, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones producidas por disparos de arma de fuego en la persona del señor Jerónimo Salgado Zelaya, de treinta y cinco años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Pueblo Nuevo, de este Departamento; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — H. Osorno Fonseca. — Elvia L. de Arróliga, Sria.

Es conforme con su original. Estelí, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — Elvia L. de Arróliga, Secretaria.

1

 Reg. 199

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Feliciano Rayo Blandón, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones graves cometido en la persona del señor Gregorio Dávila Machado, de veintiocho años de edad, casado, agricultor y residente en el lugar Pacaya; jurisdicción de La Trinidad, de este Departamento; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — H. Osorno Fonseca. — Elvia L. de Arróliga, Sria.

Es conforme con su original. Estelí, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — Elvia L. de Arróliga, Secretaria.

1

 Reg. 191

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Antonio Zeledón, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser coautor del delito de lesiones cometidos en la persona del señor José María Picado Moncada, de veintiocho años de edad, soltero, casado, exclesiásticamente, chofer y de este domicilio; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, dos de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — H. Osorno Fonseca. — J. Emilio Medrano H., Srio.

Es conforme con su original. — Estelí, dos de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — Justo Emilio Medrano Huete, Secretario.

1

Reg. 189

Por primera vez cítese y emplázase al procesado Adrián Robleto, de generales desconocidas, para que en el término de quince días después de la publicación de esta providencia, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se sigue en su contra por el delito de Lesiones graves cometidas en la persona de Adolfo Hurtado Aguerri, mayor de edad, casado, Ingeniero y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde si no lo hace, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no fuere a defenderse por sí.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de aprehenderlo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte caso lo supieren.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — Roberto Arias R. — Lourdes del Cermen.

Es conforme. Managua, D. N., dos de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — Roberto Arias Ramos, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua. — Ma. Lourdes del Carmen Pineda, Sria.

1

Reg. 190

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Julio y Humberto Montano, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de Homicidio cometido en la persona de Juan Benito Mayorga García, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero y de este domicilio; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dicho procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los veinte y ocho días de Abril de mil novecientos setenta y dos. — Dr. Jorge Humberto Flores Somarriba, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Neryda González, Sria.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "D"	Gaceta N°	Fecha
DERECHOS POLITICOS Y CIVILES		
Convención Interamericana sobre Derechos Políticos de la Mujer	Nº 153 Julio	9/56
Convención Interamericana sobre Derechos Civiles de la Mujer	Nº 158 Julio	10/56
CONSEJOS DIRECTIVOS		
Amplíense las facultades del Consejo Directivo del Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua	Nº 49 Feb.	28/56
DISPOSICIONES		
Disposiciones sobre el Proyecto Piloto de Educación Fundamental Río Coco	Nº 60 Marzo	12/56
DIRECCION DEL PRESUPUESTO		
Decreto de la Dirección de Presupuesta sobre la presentación de la propuesta de cada uno de los Ministerios, anualmente	Nº 82 Abril	16/56

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES